



H. Cámara de Diputados de la Nación

Expt. 3023-D-2012

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su adhesión a la campaña internacional “Stop Pathologization Trans - 2012” lanzada por la Red Internacional por la Despatologización Trans con el objetivo de lograr la supresión de los llamados “trastornos de la identidad de género” (TIG) del Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (CIE-10) y el Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales de la Asociación de Psiquiatría de Norteamérica (DSM-IV-R).

Roy Cortina
Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos años, a través de la Red Internacional por la Despatologización Trans, se han coordinado intervenciones y jornadas de alcance global para que la transexualidad deje de ser considerada como una enfermedad mental.

En este sentido, la Campaña Stop Trans Pathologization - 2012 tiene como principal objetivo lograr la supresión de las categorías “trastorno de identidad de género”, “trastorno travestista”, “disforia de género” y otros similares, de los manuales internacionales de diagnóstico.

Dicha demanda se enmarca en el camino del logro del colectivo de gays y lesbianas, concretado el 17 mayo de 1990, con la eliminación de la homosexualidad de la clasificación internacional de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Los principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, señalan los estándares básicos para que las Naciones Unidas, y los Estados en su marco, avancen en garantizar la protección de los derechos de las personas LGBT.

Particularmente, en relación a la ‘identidad de género’, expresan que *“se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales”*.

A pesar de lo anterior, actualmente gran parte del discurso médico patologiza al colectivo de personas trans al desestimar los procesos de construcción del género, en virtud de la inclusión de la figura de “trastorno de identidad de género” en dos manuales que determinan la lista de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y que, por lo tanto, guían los diagnósticos de médicos y psiquiatras de todo el mundo.

Estos manuales son la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (CIE-10) y el Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales de la Asociación de Psiquiatría de Norteamérica (DSM-IV-R).

De esta manera, se conduce a procesos denigrantes en el marco del sistema de salud y violatorios de los derechos humanos para con las personas trans, que involucran test compulsivos de VIH-sida, la psiquiatrización de la transexualidad, tratamientos de normalización binaria a personas intersex, múltiples obstáculos al acceso de los tratamientos hormonales y a las cirugías, y el aumento de casos de denuncias de transfobia institucional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

A partir de investigaciones recientes realizadas por investigadores de la Universidad de Buenos Aires y activistas del movimiento LGBT, es posible dar cuenta de la vulneración del derecho a la salud en el colectivo de las personas trans.

La Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires constituyen las dos zonas del país donde las entrevistadas declaran con mayor frecuencia no realizar controles regulares de su salud; 40% y 49% respectivamente. Los motivos que arguyen advierten sobre el miedo y la mala atención en los servicios de salud.

En el Manifiesto de la Red Internacional por la Despatologización Trans, la organizaciones incluyen expresamente *“el derecho a cambiar nuestro nombre y sexo en los documentos oficiales sin tener que pasar por ninguna evaluación médica ni psicológica”*; y reivindican *“el derecho a decidir libremente si queremos o no modificar nuestros cuerpos y poder llevar a cabo nuestra elección sin impedimentos burocráticos, políticos ni económicos, así como fuera de cualquier tipo de coerción médica”*.

Además, agregan: *“Queremos que los sistemas sanitarios se posicionen frente al trastorno de identidad sexual, reconociendo la transfobia actual que sostiene su clasificación, y replanteen su programa de atención sanitaria a la transexualidad haciendo de la evaluación psiquiátrica un paso innecesario y del acompañamiento psicoterapéutico una opción voluntaria”*.

En nuestro país, más de veinte organizaciones con amplia trayectoria en la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género adhieren y promueven la campaña “Stop Trans Pathologization”.

El pronunciamiento de la Cámara de Diputados que impulsamos a través de esta iniciativa, implica un firme respaldo al movimiento trans que brega por la eliminación de las categorías que asocian identidad de género con algún tipo de trastorno mental.

La rigidez del binomio normativo hombre/mujer ha sido puesta en cuestión por la existencia del colectivo de personas trans y hoy compete al conjunto de la sociedad a avanzar hacia una realidad plural y diversa.

Porque como sostiene el eje de la campaña de referencia: *“cuando la medicina y el Estado nos definen como trastornad*s ponen en evidencia que nuestras identidades, nuestras vidas, trastoran su sistema. Por eso decimos que la enfermedad no está en nosotr*s sino en el binarismo de género”*.

Por eso y por las demás razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto.

Roy Cortina
Diputado de la Nación